

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26971** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 294/2013, con NIG 1808742M20130000365 por auto de 16/05/13 se ha declarado en concurso al deudor Real Sociedad Hípica de Granada, con cif G18013037 con domicilio en Calle Los Juncos nº 176 de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido, Fernando Mir Gómez con domicilio postal: c./ Pedro Antonio de Alarcón N.º 34-2.º y dirección electrónica: hipicafmg@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 24 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130038742-1